

161984

161984



SECCION TECNICA	
CLASIFICACION I. P. C.	
CLASE	<u>B21</u> <u>B25</u>
SUBCLASE	<u>D</u> <u>F</u>

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ENRIQUE LAITA ELOLA.

RESIDENCIA: Barrio de Urioste.

ORTUELLA (Vizcaya)

ENUNCIADO: "HERRAMIENTA DE USO MULTIPLE".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

ES



28 SET. 1978

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1                   La presente invención se refiere, como su enun-  
ciado indica, a una herramienta de uso múltiple, que en-  
cuentra aplicación en trabajos de calderería, chapistería,  
carrocerías, obras, etc.

5                   Básicamente consiste en un husillo roscado, a  
partir de su zona media, en sentidos distintos, es decir  
la mitad de su extensión presenta rosca destrorsum, y la  
otra mitad sinistrorsum. En cada uno de los extremos de  
10 este husillo, se disponen sendas cabezas que al girar el  
husillo, se acercarán o separarán entre sí, según el sen-  
tido imprimido a aquél. En la superficie externa de tales  
cabezas, se han previsto salientes de diversa conformación,  
cuya misión es la de permitir, por ejemplo, alinear dos  
15 chapas de una carrocería, que han sido deformadas, endere-  
zar tubos de un chasis, etc., todo ello en función del  
acercamiento o alejamiento mutuo que se produce entre las  
cabezas montadas en los extremos del husillo.

20                   Para que la esencia de la invención se compren-  
da mejor, se describirá a continuación la estructura que  
se desea reivindicar, ayudándose del juego de planos ad-  
junto, en el que de un modo esquemático se representa la  
herramienta en cuestión, así como su comportamiento o uti-  
lización, en algunas de sus diversas aplicaciones.

25                   En efecto, en los planos de invención se mues-  
tra:

Figura 1ª) Alzado esquemático de la herramienta, con sus  
diversas partes componentes, debidamente aco-  
pladas.

30                   Figura 2ª) Actuación de la herramienta en el enderezado de  
un chasis, según una fase en la que actúa como



20 SET 1976

1

separador, diseño superior, y otra en la que se usa como elemento capaz de acercar las partes deformadas, diseño inferior.

5

Figura 3a) En el diseño superior, se aprecia a esta herramienta comprendida entre dos placas, a las cuales alinea o separa, en tanto que en el diseño inferior, se muestra como ha de utilizarse la herramienta para corregir la inclinación de una chapa, cuya soldadura con otra horizontal se calentará al tiempo que trabaja la herramienta.

10

Figura 4a) Muestra una pareja de herramientas según la invención trabajando de modo que una de ellas tracciona de dos barras o tubos, por medio de tiras o cables; la otra herramienta, con el concurso de un tubo intermedio, trabaja separando las barras laterales.

15

Figura 5a) Muestra a la herramienta acercando dos placas enfrentadas, por ejemplo para soldarlas canto con canto, zona izquierda de esta figura, en tanto que si se actuase el husillo en sentido contrario al anterior, se produciría, con la misma herramienta, la separación de los cantos de otras dos placas enfrentadas.

20

25

Figura 6a) Utilización de la herramienta, para cerrar virolas, con la colaboración de una eslinga.

Figura 7a) Utilización de la herramienta como gato elevador.

30

Como puede comprobarse, figura 1a. el objeto de la invención consiste en una barra 1 que está roscada en sentidos opuestos, derecha e izquierda, desde cada uno



28 SET 1978

1 de sus extremos. En dichos extremos se instalan sendas ca  
bezas 2, que ofrecen la particularidad de presentar en su  
superficie lateral, y en el sentido de sus generatrices,  
unos resaltes o ganchos, dos de los cuales 5, que son dia  
5 metralmente opuestos, se utilizarán, como se muestra en  
la figura 4<sup>a</sup>, para enganchar a ellos sendas tiras o cables  
con los que traccionar directamente de las piezas que se  
trate de aproximar.

10 Los otros dos ganchos, 3 y 4 se utilizan para  
acercar y separar piezas respectivamente, tal como se mues  
tra en las figuras 2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>.

15 En la zona media del husillo 1, existe una ca  
rraca o rueda de trinquete 6 que mediante el mango 7, hace  
girar al husillo en el sentido que se desee, y consecuente  
mente produce el acercamiento o separación de las cabezas  
de trabajo.

20 Esta disposición de los elementos de acciona  
miento, puede sustituirse por orificios pasantes realiza  
dos en la misma zona media del husillo, por los cuales se  
hará pasar una barra que a modo de palanca movería el re  
petido husillo.

25 Con el empleo de este dispositivo, que puede  
ser utilizado por cualquier persona, se obtienen ventajas  
de toda índole, en trabajos tales como ajuste de piezas,  
enderezados, cierre de virolas en tanques y depósitos, o  
en cualquier otra labor que precise normalmente del con  
curso de cuñas o medios similares.



28 SET. 1970

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1970  
28 SET. 1970

1  
  
5  
  
10  
  
15  
  
20  
  
25  
  
30

1ª. HERRAMIENTA DE USO MULTIPLE, que siendo de especial aplicación en trabajos de calderería y chapistería, esencialmente se caracteriza por constituirse mediante una barra que a partir de su zona media está roscada hacia los extremos, en sentidos inversos, acoplándose a los extremos de la misma sendas cabezas de trabajo, que por su superficie lateral externa, y en el sentido de su generatriz, comporta cuatro resaltes, según posiciones diametralmente opuestas, dos de los cuales son a modo de dos ganchos iguales, en tanto que los otros dos están orientados en sentidos opuestos, habiéndose previsto en la zona media del husillo, una carraca para accionamiento del mismo, que provocará, según el sentido, el acercamiento o separación mutua de las cabezas de trabajo.

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "HERRAMIENTA DE USO MULTIPLE".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de septiembre 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

10  
SET 1970  
DIEZ CTS

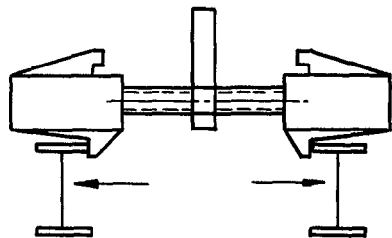


FIG-2

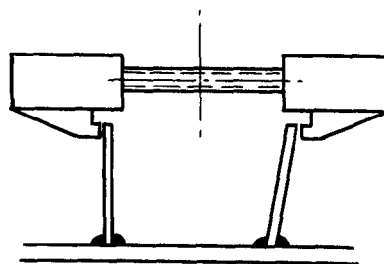
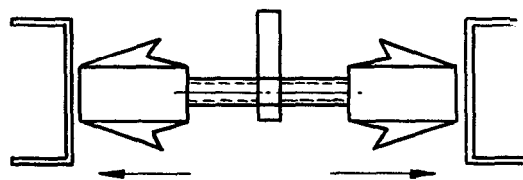


FIG-3

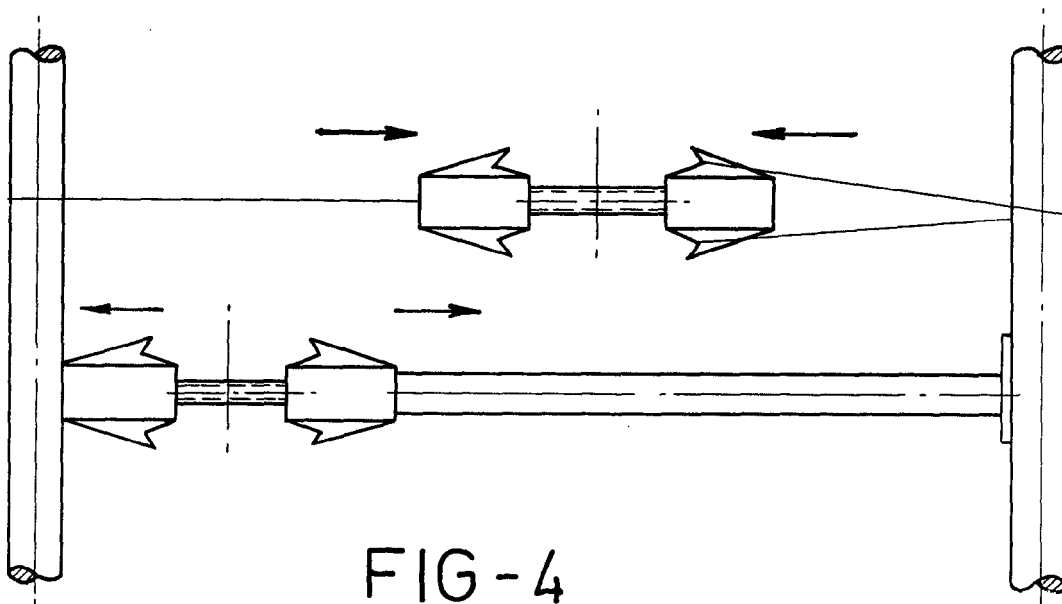


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de septiembre de 1970

BERNARDO UNGRIA

P. P.

1.6.1924

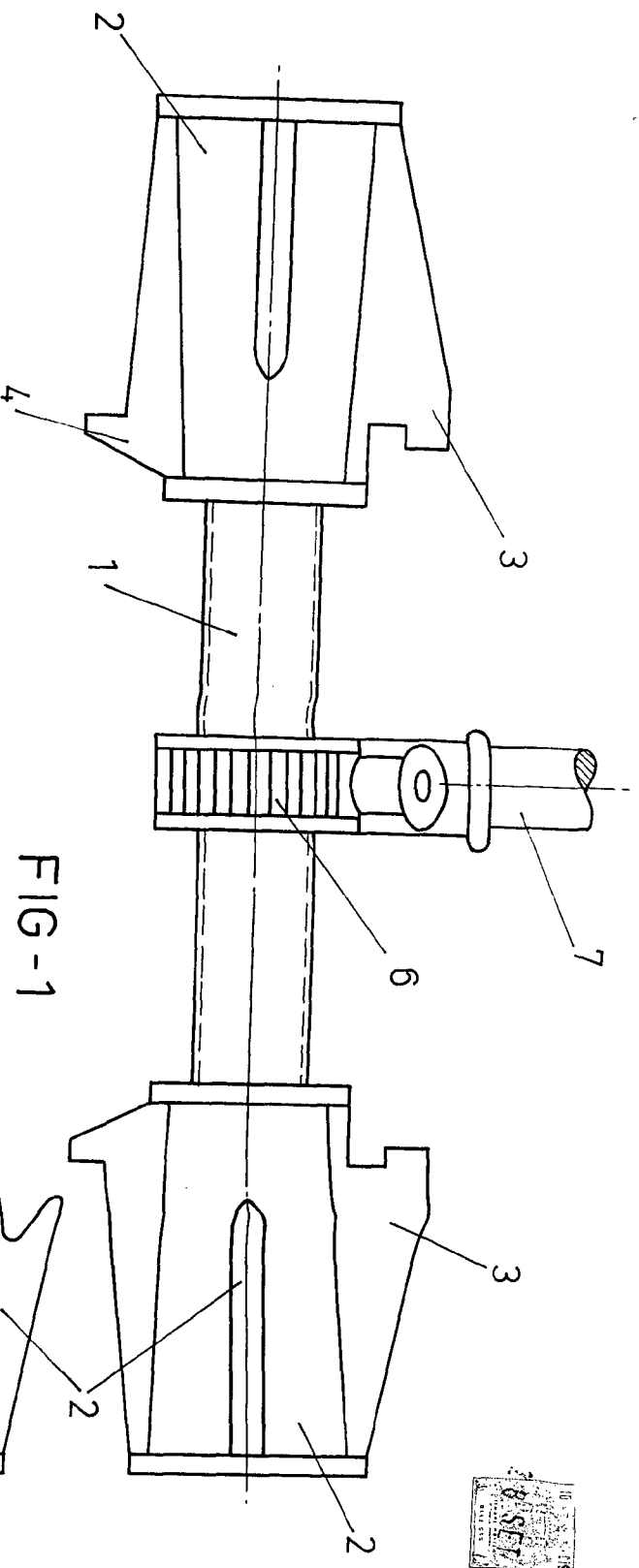


FIG-1

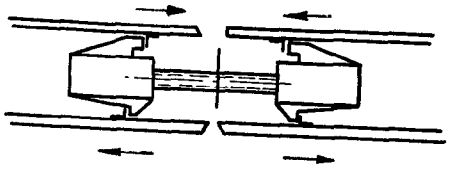


FIG-5

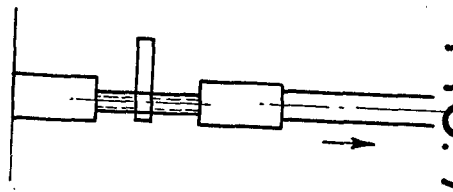


FIG-7

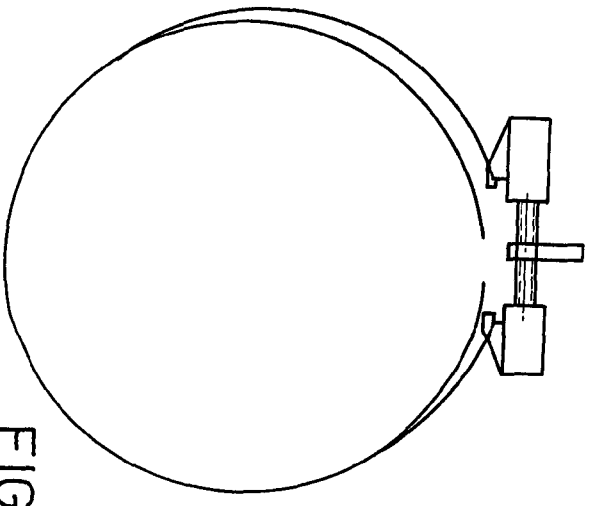


FIG-6

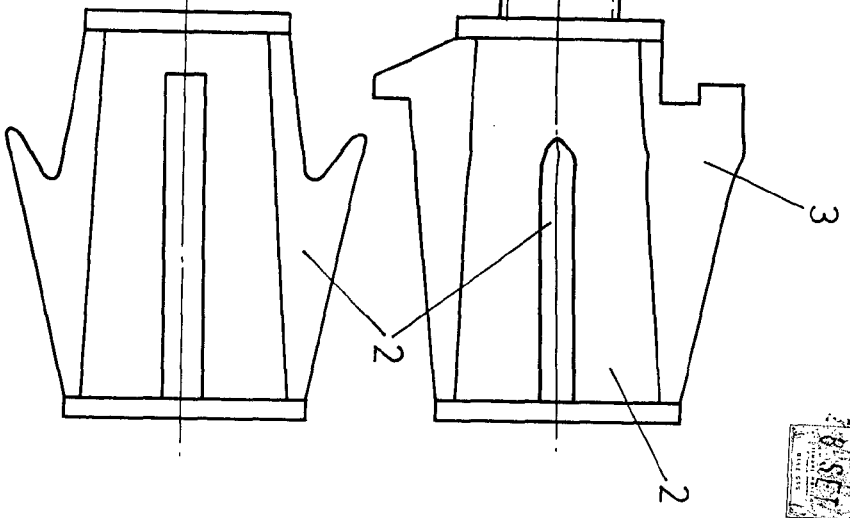


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 14 de Septiembre de 1924  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

